ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 60 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 27 de febrero de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DEL MUSEO DE ARTES "OCTAVIO QUIÑONES PARDO" DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATANTE: **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ – IMDCR**

CONTRATISTA: JUANA ISABELA MUÑOZ PACHON
C.C. No. 1.053.346.747 de Chiquinquirá

En Chiquinquirá, A los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil tres (2023), se reunieron el Lic. JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA, Gerente del IMDCR, obrando como CONTRATANTE, el Esp. YENNY ZAMIRA BUITRAGO MARTINEZ Directora Administrativa y Financiera del IMDECUR obrando como SUPERVISORA y Como contratista JUANA ISABELA MUÑOZ PACHON, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 60 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, con previa presentación de la cuenta de cobro y soportes correspondientes a los servicios del contrato de. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DEL MUSEO DE ARTES "OCTAVIO QUIÑONES PARDO" DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.080.000
VALOR ADICIÓN 1	0
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	$4.080.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$4.080.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde

con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extracontractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 60 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA
Gerente IMDCR
Contratante

Juana Isabela Muñoz Pachón
JUANA ISABELA MUÑOZ PACHON
CONTRATISTA

YENNY ZAMIRA BUITRAGO MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

Retención documental						
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	
ANDREA UMAÑA		YENNY BUITRAGO		JORGE ANDRES CASTILLO		
Nombre del documento	ACTA DE LIQUIDACIÓN				Versión	1.0
Dependencia	Gerencia	TRD	200	Consecutivo		
Proceso:	Contratación		Procedimiento:			
Dimensión:	Información y comunicación		Política:	Transparencia, acceso a la información y lucha contrata corrupción		